



Resolución Directoral Regional

N° 168 -2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA:

11 5 ABR 2024

VISTO:

La Resolución Directoral Regional N° 145-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 18 de marzo de 2024, y el Memorando N° 45-2024-OA-DR-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 09 de abril de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 "Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, mediante Memorandum N° 35-2024-OA-DRA.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 13 de marzo de 2024, el Titular de la Entidad designa al LIC. ADM. RONNY FERNANDO VIZCARRA OVALLE - Director de la Oficina de Administración, como Responsable de Mantenimiento de Datos de Acceso a la Información de la Dirección Regional de Agricultura Tacna;

Que, a través de la Resolución Directoral Regional N° 145-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 18 de marzo de 2024, se resuelve en su ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Lic. Adm. Ronny Fernando Vizcarra Ovalle, como Responsable del Mantenimiento de Datos de Acceso a la Información de la Dirección Regional de Agricultura Tacna;

Que, el Titular de la Entidad mediante Memorando N° 45-2024-OA-DR-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 09 de abril de 2024, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica dejar sin efecto la Resolución Directoral Regional N° 145-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 18 de marzo de 2024, señalando la existencia de la Resolución Directoral Regional N° 25-2018-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 12 de enero de 2018, donde se designa a la TAP. CPCC. Eduviges Mamerta Bravo De Ávalos como Titular de Transparencia y Acceso a la Información;

En ese entender, la Dirección Regional de Agricultura Tacna a la fecha de la emisión de la Resolución Directoral Regional N° 145-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA ya contaba con una Responsable de Transparencia y Acceso a la Información, designada mediante la Resolución Directoral Regional N° 25-2018-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 12 de enero de 2018, por lo que corresponde dejar sin efecto la Resolución Directoral Regional N° 145-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 18 de marzo de 2024, donde se designó al Lic. Adm. Ronny Fernando Vizcarra Ovalle, como Responsable del Mantenimiento de datos de Acceso a la Información de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, a efectos de evitar la duplicidad de cargo y funciones;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sus modificatorias y TUO en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias y conforme a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2024-GR/GOB.REG.TACNA y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto.





Resolución Directoral Regional

N° 168 -2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 15 ABR 2024

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral Regional N° 145-2024-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 18 de marzo de 2024, mediante la cual designa al Lic. Adm. Ronny Fernando Vizcarra Ovalle, como Responsable del Mantenimiento de datos de Acceso a la Información de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

ARTÍCULO SEGUNDO: RATIFICAR a la TAP. CPCC. EDUVIGES MAMERTA BRAVO DE AVALOS como TITULAR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, y DEJAR SIN EFECTO, toda resolución administrativa que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a las partes pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
ING. DENNIS GUTIÉRREZ MAQUERA
DIRECTOR



Distribución:
DRA.T
OAJ
OA
OPP
ULOG
ATDAI
ARCHIVO
DGM/kjzt